

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

Resolución N°029/2026

Acta N°003/2026

Montes, 29 de enero de 2026

VISTO: 1) Las observaciones realizadas en el Expediente 2026-81-1260-00010 por parte de Delegados del Tribunal de Cuentas al gasto en Gustavo Santos Ramos- Autoservice La Esperanza

Art. 14° del TOCAF: gasto no autorizado, el gasto debe autorizarse por Resolución del Concejo previo al gasto, especificando proveedor, concepto e importe

Art. 15° del TOCAF: el gasto comprometido no cuenta con disponibilidad presupuestal en los rubros imputados.

CONSIDERANDO: 1) Que es necesario levantar las observaciones para continuar con el procedimiento

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MONTES

RESUELVE:

- 1) Aceptar la observación realizada por los Delegados del Tribunal de Cuentas respecto al incumplimiento del Artículo 14 y 15 del TOCAF
- 2) Reiterar el pago en Gustavo Santos Ramos - Autoservice La Esperanza
- 3) Informar el expediente asociado al Proveedor.

COMUNÍQUESE a Delegados del Tribunal de Cuentas, y a la Dirección General de Descentralización y Participación

REGÍSTRESE en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Firma del Alcalde
Esteran Barquero
Alcalde (I)
MUNICIPIO DE MONTES


Firma Concejal

Firma Concejal

Firma Concejal



Firma Concejal

Marisol Robaina
Concejal
MUNICIPIO DE MONTES